

REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 241-2016/SENAMHI

Lima, 15 de noviembre de 2016

### VISTO:

El Oficio N° 169-2016-SENAMHI/OTI de fecha 19 de octubre de 2016, del Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, mediante el cual solicita autorización para la participación de un profesional de su Dirección.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Fax OBS (CBS(TECO-2016) de fecha 12 de octubre de 2016, el Director encargado del Departamento de Sistemas de Observación e Información de la Organización Meteorológica Mundial – OMM invita al Ing. Olimpio Solis Cáceres a participar en la Conferencia Técnica sobre “Tendencias Emergentes en la información y su Uso” (CBS-TECO-2016) y comunica que la conferencia estará seguida de la Decimosexta Reunión de la Comisión de Sistemas Básicos, ambos eventos a realizarse en Guangzhou, República Popular China, del 21 al 22 y del 23 al 29 de noviembre de 2016, respectivamente;

Que, mediante Oficio N° 691-2016/SENAMHI-PREJ-OPP-UCT de fecha 25 de octubre de 2016, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI designa al Ing. Olimpio Solis Cáceres para que participe en la conferencia técnica antes indicada del 21 al 22 de noviembre de 2016;

Que, mediante Oficio N° 700-2016/SENAMHI-PREJ-OPP-UCT de fecha 28 de octubre de 2016, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI designa ante la OMM al Ing. Olimpio Solis Cáceres para que asista a la Decimosexta Reunión de la Comisión de Sistemas Básicos en calidad de Delegado Principal de Perú del 23 al 26 de noviembre de 2016;

Que, es política de la Alta Dirección del SENAMHI apoyar y promover la participación de su personal en eventos técnico-científicos, que permitan adquirir nuevos conocimientos que redunden en beneficio del desarrollo de las actividades del SENAMHI por ende del país;

De conformidad con la Ley N° 27619, sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y la Directiva N°010-SENAMHI-PREJ-OAI-

ORA/2015, sobre Normas y Procedimientos para el Trámite de Autorización de Viajes al Exterior del País de los Servidores y Funcionarios del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, aprobada con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 167-SENAMHI-PREJ-OAI-ORA/2015 de fecha 10 de agosto de 2015;

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y su Reglamento; y,

Con el visto bueno de la Secretaria General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación; y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011 MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Autorización de Viaje**

Autorizar la asistencia y participación al Ing. Olimpio Solis Cáceres, de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del SENAMHI, en los eventos indicados en la parte considerativa de la presente Resolución a la ciudad de Guangzhou, República Popular China del 18 al 27 de noviembre de 2016.

**Artículo 2°.- Financiamiento**

El financiamiento del pasaje, viáticos y alojamiento cubierto por la OMM y el Proyecto CLIMANDES 2; no irroga gasto alguno al presupuesto del SENAMHI, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

**Artículo 3°.- De las Exoneraciones**

La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4°.- Presentación de informe técnico**

El citado profesional deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto un informe técnico de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días contados desde su retorno.

**Artículo 5°.- Publicidad**

La Secretaría General dispone la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional en el día.

Regístrese y comuníquese



*Amelia Díaz Pabló*  
Ingeniera

**AMELIA DÍAZ PABLÓ**  
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente del Perú ante la OMM

SERVICIO NACIONAL  
DE  
METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
DEL PERÚ

Distribución:

- PREJ
- DMA
- ORH
- OA
- OPP-UCT
- Legajo Personal
- Archivo
- MVB/AGC
- 15-11-2016

